



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 46

Viernes 24 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda

Entregas a cuenta.—Año de 1967

*Todos los recargos a excepción de Licencia Fiscal*

Don Martín Napal Imizcoz, jefe de Contabilidad en la Intervención de Hacienda de Valladolid.

Certifico: Que como resultado de la liquidación definitiva de los Recursos Municipales arriba indicados, referente al año de 1966, practicada por esta Sección de Contabilidad, los Municipios a quienes corresponde percibir entrega a cuenta por el concepto arriba mencionado y las cantidades que aquéllas importan, son las que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTOS	Importe anual
Valladolid . . . . .	25.000.000
Alaejos . . . . .	12.000
Mayorga . . . . .	500
Medina del Campo . . . . .	117.000
Medina de Rioseco . . . . .	8.000
Nava del Rey . . . . .	27.000
Olmedo . . . . .	25.000
Peñafiel . . . . .	71.000
Rueda . . . . .	16.000
Villalón de Campos . . . . .	2.000
Tordesillas . . . . .	62.000
Villabrágima . . . . .	127.000
Cabezón . . . . .	200
Cigales . . . . .	400
Mucientes . . . . .	200
La Parrilla . . . . .	200
Renedo . . . . .	200
Tudela . . . . .	600
Viana . . . . .	8.000

AYUNTAMIENTOS	Importe anual
Villabáñez . . . . .	100
Arroyo . . . . .	500
Geria . . . . .	27.000
Laguna de Duero . . . . .	200
Robladillo . . . . .	100
Santovenia . . . . .	200
Simancas . . . . .	200
Villanueva . . . . .	53.000
Wamba . . . . .	2.000
Zaratán . . . . .	200
Fuente el Sol . . . . .	200
Pozal de Gallinas . . . . .	49.000
Pozaldez . . . . .	100
Salvador de Zapardiel . . . . .	2.000
San Pablo de la Moraleja . . . . .	33.000
Carpio . . . . .	100
Nueva Villa de las Torres . . . . .	100
Rodilana . . . . .	3.000
La Seca . . . . .	30.000
Serrada . . . . .	300
Villanueva de Duero . . . . .	100
Berrueces . . . . .	100
Castromonte . . . . .	200
Moral de la Reina . . . . .	100
La Mudarra . . . . .	100
Palazuelo de Vedija . . . . .	4.000
Santa Eufemia . . . . .	100
Tamariz de Campos . . . . .	100
Tordehumos . . . . .	200
Valdenebro de los Valles . . . . .	4.000
Villagarcía de Campos . . . . .	100
Villaalba de los Alcóres . . . . .	200
Casasola de Arión . . . . .	100
Castromembibre . . . . .	1.000
Marzales . . . . .	1.000
Mota . . . . .	300
Pedrosa del Rey . . . . .	200
San Cebrián . . . . .	100
San Pedro de Latarce . . . . .	3.000
Tiedra . . . . .	100
Torrecilla de la Torre . . . . .	400
Torrelobatón . . . . .	200

AYUNTAMIENTOS	Importe anual
Urueña . . . . .	100
Vega de Valdetronco . . . . .	100
Villanueva de los Caballeros . . . . .	200
Villardefrades . . . . .	100
Aldeamayor de San Martín . . . . .	100
Fresno el Viejo . . . . .	100
Pollos . . . . .	100
San Román de Hornija . . . . .	100
Siete Iglesias . . . . .	100
Torrecilla de la Orden . . . . .	200
Villaverde de Medina . . . . .	100
Camporredondo . . . . .	100
Matapozuelos . . . . .	200
Mojados . . . . .	200
La Pedraja de Portillo . . . . .	100
Valdestillas . . . . .	200
Campaspero . . . . .	400
Canalejas de Peñafiel . . . . .	200
Fompedraza . . . . .	100
Langayó . . . . .	100
Pesquera de Duero . . . . .	200
Rábano . . . . .	100
San Llorente . . . . .	200
Castrillo Tejeriego . . . . .	100
Cogeces del Monte . . . . .	400
Montemayor de Pililla . . . . .	300
Olivares de Duero . . . . .	5.000
Quintanilla de Onésimo . . . . .	1.000
Quintanilla de Arriba . . . . .	200
Sardón de Duero . . . . .	100
Traspinedo . . . . .	200
Valbuena . . . . .	100
Villavaquerín . . . . .	5.000
Bercero . . . . .	100
Berceruelo . . . . .	600
San Miguel del Pino . . . . .	100
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	100
Velliza . . . . .	24.000
Amusquillo . . . . .	100
Castroverde de Cerrato . . . . .	100
Cortos . . . . .	100
Encinas . . . . .	100

AYUNTAMIENTOS	Importe anual
Esguevillas.....	5.000
Fombellida.....	100
Quintanilla de Trigueros.....	100
San Martín de Valvení.....	54.000
Trigueros.....	100
Valoria la Buena.....	700
Villafuerte.....	100
Saelices de Mayorga.....	100
Villacarralón.....	100
Aguiar de Campos.....	200
Barcial de la Loma.....	3.000
Becilla de Valderaduey.....	100
Bolaños de Campos.....	100
Ceinos.....	100
La Unión de Campos.....	3.000
Urones de Castroponce.....	12.000
Valdunquillo.....	2.000
Villavicencio de los Caballeros.....	75.000

Y para que conste y en cumplimiento de las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1962 y de 25 de febrero de 1964, expido la presente visada por el señor interventor, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Martín Napal Imizcoz.—V.º B.º: El interventor de Hacienda (ilegible).

459

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALMARAZ DE LA MOTA

Queda expuesto al público, por espacio de quince días, la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Almaraz de la Mota, 10 de febrero de 1967.—Elcalde, Héctor de Paz.

503—398

### CUENCA DE CAMPOS

Formalizada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días naturales para examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cuenca de Campos, 15 de febrero de 1967.—El alcalde, N. Mañueco.

488—399

### MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones

por los interesados, los siguientes documentos de la Administración Municipal:

#### HACIENDA

##### Documentos cobratorios para 1967

Por término de quince días hábiles: Padrones para la exacción de los arbitrios municipales de rústica, urbana, velocípedos y de circulación de vehículos de motor; y de los derechos y tasas de rodaje, tránsito de animales domésticos por la vía pública, desagüe de canalones, rótulos y escaparates, inspección sanitaria de establecimientos, y de consumo de agua a domicilio (corriente y atrasos de 1966).

#### POBLACION

Por término de quince días naturales: Apéndice relativo a la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1966.

Mayorga, 14 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

475—400

### PESQUERA DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 15 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

506—401

### POBLADURA DE SOTIEDRA

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones, los padrones de arbitrios municipales del año actual, que se indican:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal circulación bicicletas.

Arbitrio municipal matrícula y registro perros.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje de vehículos.

Derechos desagüe de canalones y tejías.

Pobladura de Sotiedra, 17 de febrero de 1967.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

502—402

### RENEDO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, la rectifica-

ción del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 17 de febrero de 1967.—El alcalde, Gerardo Ureta.

508—403

### SAN MIGUEL DEL PINO

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con relación al día 31 de diciembre de 1966, de este término municipal, se halla de manifiesto al público, en su Secretaría, por espacio de quince días naturales, a efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel del Pino, 18 de febrero de 1967.—El alcalde, Narciso García.

528—404

### SAN PABLO DE LA MORALEJA

La rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Confeccionado, igualmente, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, en el año de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 15 de febrero de 1967.—El alcalde, Camilo González.

487—405

### TAMARIZ DE CAMPOS

La rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Tamariz de Campos, 13 de febrero de 1967.—El alcalde, Tomás Escudero.

484—406

### VILLABRAGIMA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamación.

Villabragima, 14 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

462—407

seis céntimos, de un millón novecientas sesenta mil setecientas cuarenta y dos pesetas y un céntimo, de seis millones novecientas treinta y un mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y cuarenta y ocho céntimos y de quinientas noventa y cuatro mil doscientas noventa y cinco pesetas y ochenta y nueve céntimos, respectivamente.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el resumen de las cuentas de caudales correspondientes a los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Aprobar la cuarta habilitación y suplementos de crédito importantes un millón ciento noventa y ocho mil setenta y una pesetas y veinticinco céntimos y que se sigan los trámites legales.

Aprobar el presupuesto general de explotación de la Granja-Escuela Provincial «José Antonio», para el ejercicio de 1966-1967, que se presenta nivelado en la cantidad de 3.758.301,70 pesetas.

Valladolid, 2 de noviembre de 1966.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.156

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de noviembre de 1966

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Excmo. señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente, Ilmo. señor Sánchez Hernández, y los diputados provinciales señores: Muñoz Muñoz, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Ureta Corcuera, García Alonso, del Campo Esteban, Hurtado Minguela, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Pérez Lapena y Acedo Flórez; interventor de Fondos Provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior que es la correspondiente al día 31 del pasado mes de octubre.

Antes de entrar en el estudio del Orden del Día, el señor presi-

(«Boletín Oficial» del día 24 de febrero de 1967).

mento de esta Corporación y la fecha en que ha de jubilarse con arreglo a las disposiciones que rigen la Mutualidad, es decir, hasta el 24 de julio de 1971, y comprometerse, asimismo, a abonar en unión del interesado, la cuota íntegra, sirviendo de base de cotización, el mismo sueldo por el que se cotizó hasta pasar a la primera jubilación.

Visto un informe de Intervención en el que con motivo de la aplicación del Decreto del Ministerio de Trabajo 2.419/1966, de 10 de septiembre, que establece el salario mínimo interprofesional a razón de 84,00 pesetas diarias a partir de 1 de octubre del presente año, manifestó que para el próximo ejercicio será necesario incrementar en 1.215.473,90 pesetas las consignaciones en el presupuesto, y que para la terminación del ejercicio actual será necesario habilitar 360.000 pesetas aproximadamente; la Excmo. Diputación Provincial, acordó de conformidad con lo propuesto.

Conceder a don Jesús Manrique González, la excedencia voluntaria en el cargo de oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, en las condiciones que establecen los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Prorrogar hasta el 1 de octubre de 1967 el convenio celebrado con don Mamés Esteban Leal Ramos para el servicio de repartir a domicilio el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de adaptación de sala para vicepresidencia y sala de diputados y que se devuelva la fianza de 10.981,20 pesetas al contratista don José María de la Torre.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación Costurero en el Instituto Psiquiátrico Provincial, y que se devuelva la fianza de 2.045 pesetas al contratista don José María de la Torre.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de acceso al lavadero y servicios en el Instituto Psiquiátrico Provincial y que se devuelva la fianza de 3.810,60 pesetas al contratista don José María de la Torre.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de decoración, reforma y adaptación para portería en el Palacio Provincial y que se devuelva la fianza de 2.419 pesetas al contratista don José María de la Torre.

Contraer el compromiso firme de consignar en el presupuesto para 1967, obligatoriamente, la cantidad de 194.674,63 pesetas y la

(«Boletín Oficial» del día 24 de febrero de 1967).

de 3.406,80 pesetas, correspondientes respectivamente al presupuesto del proyecto de reconstrucción de aseos en el Palacio Provincial y a las minutas de honorarios del mismo; aprobar dichos proyectos y minutas de honorarios; declarar la excepción de subasta por urgencia y facultar a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato en el que se hará constar el extremo del diferimiento del pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Velascálvaro, relativa a la inversión de 80.000 pesetas en obras de reparación de Cementerio y que se abone dicha cantidad al Ayuntamiento y se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Corrales de Duero, relativa a la inversión de 90.000 pesetas en obras de terminación, distribución de agua y desagüe y que se abone dicha cantidad al Ayuntamiento de referencia y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles, relativa a la inversión de 100.000 pesetas en obras de reparación de Casa Consistorial y que se abone dicha cantidad al Ayuntamiento de referencia y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Villalbarba por cuantía de 103.700 pesetas, para instalación de servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 años, a razón de 5.185 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Designar para que examine las liquidaciones semestrales que han de presentarse por los recaudadores en voluntaria y ejecutiva, para que formen parte de la Comisión Liquidadora, al señor jefe técnico de Recursos don Antonio de Blas Llorente, y por Depositaria, puestos por el señor depositario, a los señores don Eleuterio de la Fuente Atribas y don José Luis Maeso Molaguero.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra deudores de arbitrios provinciales de la única zona de Medina del Campo que han resultado valores fallidos en calidad de «Desconocidos», comprendiendo a un solo contribuyente por estancias en el Manicomio, año 1965, importante 720 pesetas, y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra un deudor por arbitrio sobre agricultura del año 1962, de la zona de Tordesillas, importante 108 pesetas, por haber resultado fallido en calidad de «Desconocido» y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra deudores de arbitrios provinciales de la única zona de Villalón, correspondiente al año 1964, referentes a trigo y ganadería, importante en total 1838,70 pesetas, y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra deudores de arbitrios provinciales de la primera zona de Peñafiel correspondientes a los períodos de 1962 y 1964 y a los arbitrios de ganadería, agricultura, trigo y remolacha, importando en total 1.840 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Aprobar treinta y dos expedientes de apremio seguidos contra deudores de arbitrios provinciales en la zona de Nava del Rey, que han resultado fallidos en calidad de «Desconocidos», correspondientes a los años 1960 a 1966, ambos inclusive, y a los arbitrios de rodaje, ganadería, agricultura, trigo y remolacha, importando en total 35.234,30 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial» las siguientes cuentas de caudales, del tercer trimestre del corriente año: la del presupuesto ordinario, la del presupuesto extraordinario «Camionos y Obras», la del presupuesto extraordinario «Cooperación» y la del presupuesto extraordinario «Bienal Cooperación», que dejan una existencia para el trimestre siguiente de cuatro millones quinientas treinta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas con setenta y